



Ministerio de Salud

78 -

BUENOS AIRES, 15 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 2002-11484/11-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006; Resolución N° 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y Resolución N° 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE solicita su incorporación al REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que el sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD - COFESA - a través de la coordinación operativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL.

Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE acredita

Handwritten signature



Ministerio de Salud

idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

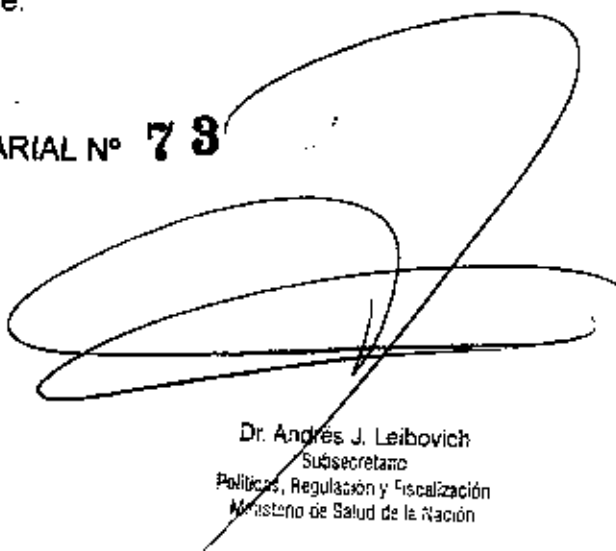
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a la FACULTAD DE MEDICINA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE al REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos y encontrarse acreditados suficientemente al cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones N° 450/2006; N° 1922/06; N° 1342/07 y disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION SUBSECRETARIAL N° **73**

EXPTE.N° 2002-11484-11-7



Dr. Andrés J. Leibovich
Subsecretario
Políticas, Regulación y Fiscalización
Ministerio de Salud de la Nación

PROVISORIO 3 6 1 4 7